



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

“*Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas*”
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 122/2022

VISTO:

El Memorando, emanado de la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa el día 06 de octubre de 2022, bajo el N° 501.

Las facultades otorgadas por la Carta Orgánica Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorando de referencia en el Visto, se solicita realizar el trámite administrativo correspondiente a efectos de agregar y habilitar la firma del Coordinador de Pagos y Rendiciones del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sr. Gastón Campano.

Que es de primordial importancia para esta Institución continuar prestando servicios a la comunidad y cumpliendo los compromisos asumidos con los recursos de los ejercicios pasados y futuros;

Que la Presidencia del Concejo Deliberante cuenta con facultades de organizar las misiones y funciones de sus agentes.

Que a tal efecto es procedente autorizar al Coordinador de Pagos y Rendiciones, Sr. Gastón Campano, D.N.I. N° 29.568.012, Legajo N° 5252/3, para liberar conjuntamente con los demás autorizados órdenes de pago.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

DECRETA

Artículo 1º.- DAR DE ALTA como firmante de la Cuenta Corriente Bancaria N° 03710132/3 del Banco Tierra del Fuego, a Coordinador de Pagos y Rendiciones del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sr. Gastón Campano, DNI N° 29.568.012, Legajo N° 5252/3, para liberar órdenes de pago conjuntamente con los demás autorizados.

Artículo 2º.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 06 de octubre de 2022.

FR